



Planta de Celulosa
Foto: MMA



Olor

La contaminación ambiental por olores tanto a nivel nacional como internacional, ha ido en aumento como consecuencia del crecimiento de la población, de las zonas habitadas y del crecimiento de los sectores productivos. Ello ha generado conflictos socioambientales importantes, como lo ocurrido en 2012 en la Región de Atacama, que desencadenó el cierre del plantel de cerdos de Freirina, hecho que marcó un hito en la gestión del control de olores en el país.

Los efectos en salud reportados por olores son principalmente, del tipo respiratorios. De igual modo, se evidencian alteraciones en la calidad de vida, dado los cambios en los patrones de actividades diarias y estados de humor, entre otros (MINSAL, 2012)¹.

Para abordar este problema a nivel nacional, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró una Estrategia para la Gestión de Olores, que incluye las siguientes líneas de trabajo: fortalecimiento del marco regulatorio, levantamiento de información, mejoramiento del conocimiento sobre olores, coordinación transversal de organismos de la administración del Estado y fortalecimiento institucional.

Como parte del diagnóstico de la estrategia, se analizó el número de denuncias, número de instalaciones potencialmente generadoras de olor, y los conflictos socioambientales relacionados con olores. En base a este análisis se definieron cinco sectores prioritarios a regular: Planteles Porcinos, Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos, Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Plantas de Celulosa y Sitios de Disposición Final de Residuos.

De estos sectores se ha priorizado, a través del programa de regulación ambiental 2018-2019², la elaboración de la una norma de emisión para planteles porcinos, así como también a centros de cultivos y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos. Se espera regular sucesivamente los siguientes sectores priorizados.

¹ El olor es la propiedad organoléptica perceptible por el órgano olfativo cuando inspira determinadas sustancias volátiles (UNE EN, 13725:2004; INN, 2010). El ser humano tiene un sentido del olfato muy sensible que puede detectar olor aun cuando las sustancias olorosas presentes en el ambiente estén en concentraciones muy bajas (Ministry for the Environment for New Zealand, 2016), esto dificulta la medición y cuantificación, debido a lo complejo que resulta reemplazar el sentido del olfato.

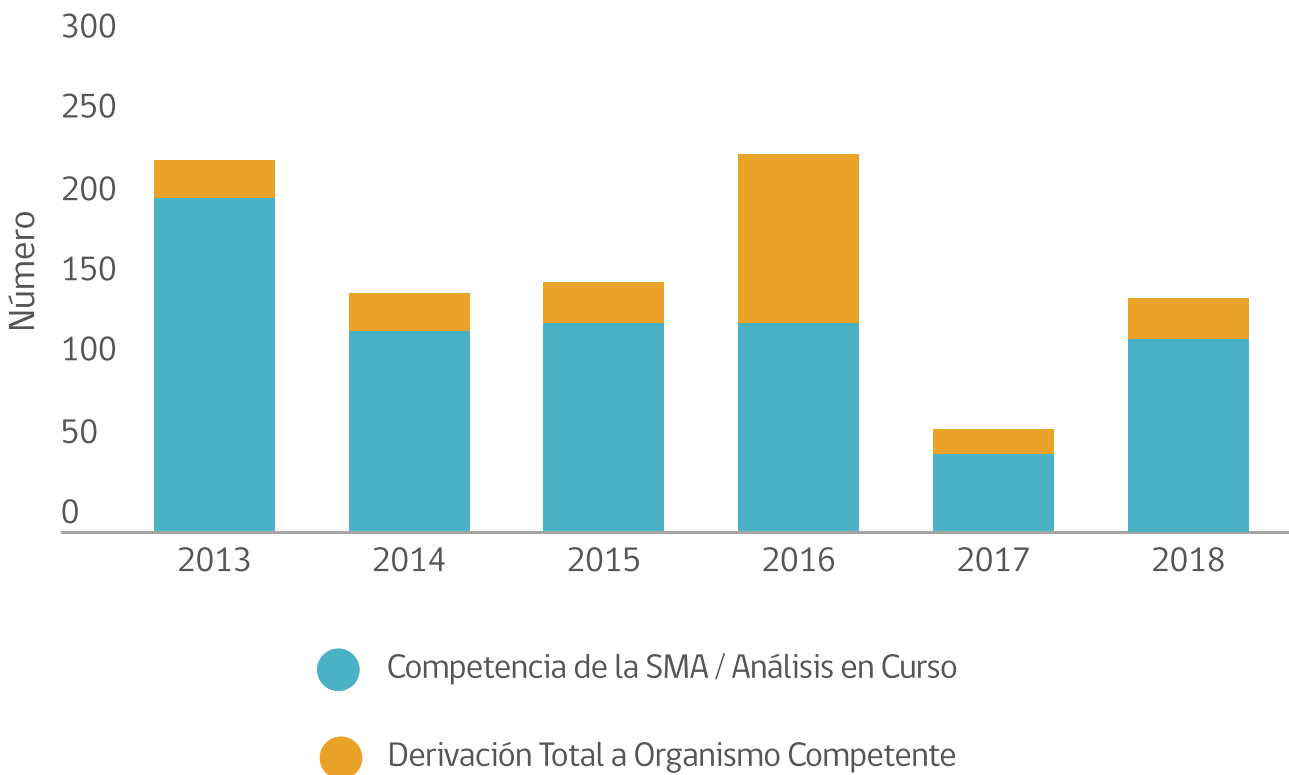
² Resolución exenta N°1.439 del 27 de diciembre de 2018, Ministerio del Medio Ambiente.

I-OL1. DENUNCIAS POR OLOR SEGÚN COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Para el periodo 2013 - 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), recepcionó un total de 967 denuncias por olor. Del total estas denuncias, la Superintendencia tiene competencias de fiscalización, o se encuentra en proceso de análisis para determinar su competencia de fiscalización, para el 77,7% (751) de ellas. En general, se cuantifican entre la cantidad de denuncias por olores se alcanzan entre 100 a 250 denuncias por año, con excepción del año 2017, en el cual se registra el menor número de denuncias, 64 representando el 6,4% del total de denuncias para dicho periodo. Por otro lado, el año 2016 presenta la mayor cantidad de denuncias, 232 (23,9%) del total de denuncias recepcionadas.

De las 143 denuncias por olor recepcionadas el año 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente posee competencias de fiscalización el 83,2% (143). La región con mayor cantidad de denuncias fue la Metropolitana, con el 30% (43) del total de denunciadas, seguida por las regiones del Biobío, Los Lagos, y del Maule, con un 20,3% (29), 12,6% (18), y 8% (12), respectivamente.

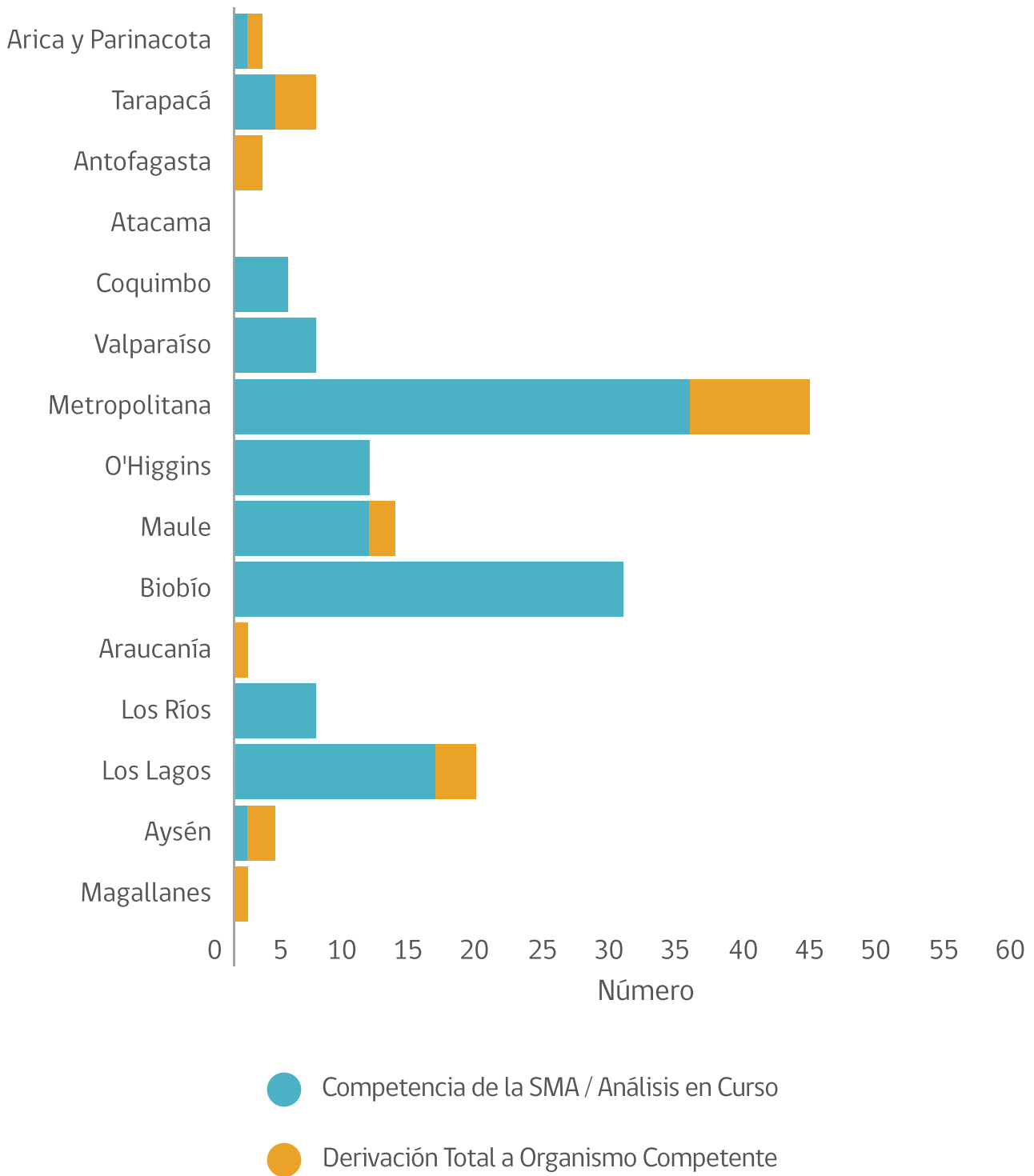
Denuncias por olor según competencia de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, 2013-2018



 **Download data**

Fuente: Elaboración propia, con datos de la SMA, 2019.

Denuncias por olor según competencia de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, por región, 2018



[Download data](#)

Fuente: Elaboración propia, en base a SMA, 2019.

<p>Descripción</p>	<p>Indica el número de denuncias por olores que han sido recibidas a nivel nacional y por región, en la Superintendencia del Medio Ambiente, desagregadas según la competencia de fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
<p>Metodología</p>	<p>El indicador muestra las denuncias recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, que tienen relación con la materia “olores”. La desagregación según la competencia de fiscalización por la Superintendencia del Medio Ambiente se obtiene a partir de un análisis de la información contenida en la denuncia, y en caso de no aplicar competencia de la SMA, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (Ley N°20.417), la denuncia es derivada a los servicios que tengan competencia.</p>
<p>Fuente de los datos</p>	<p>Superintendencia del Medio Ambiente, 2019.</p>



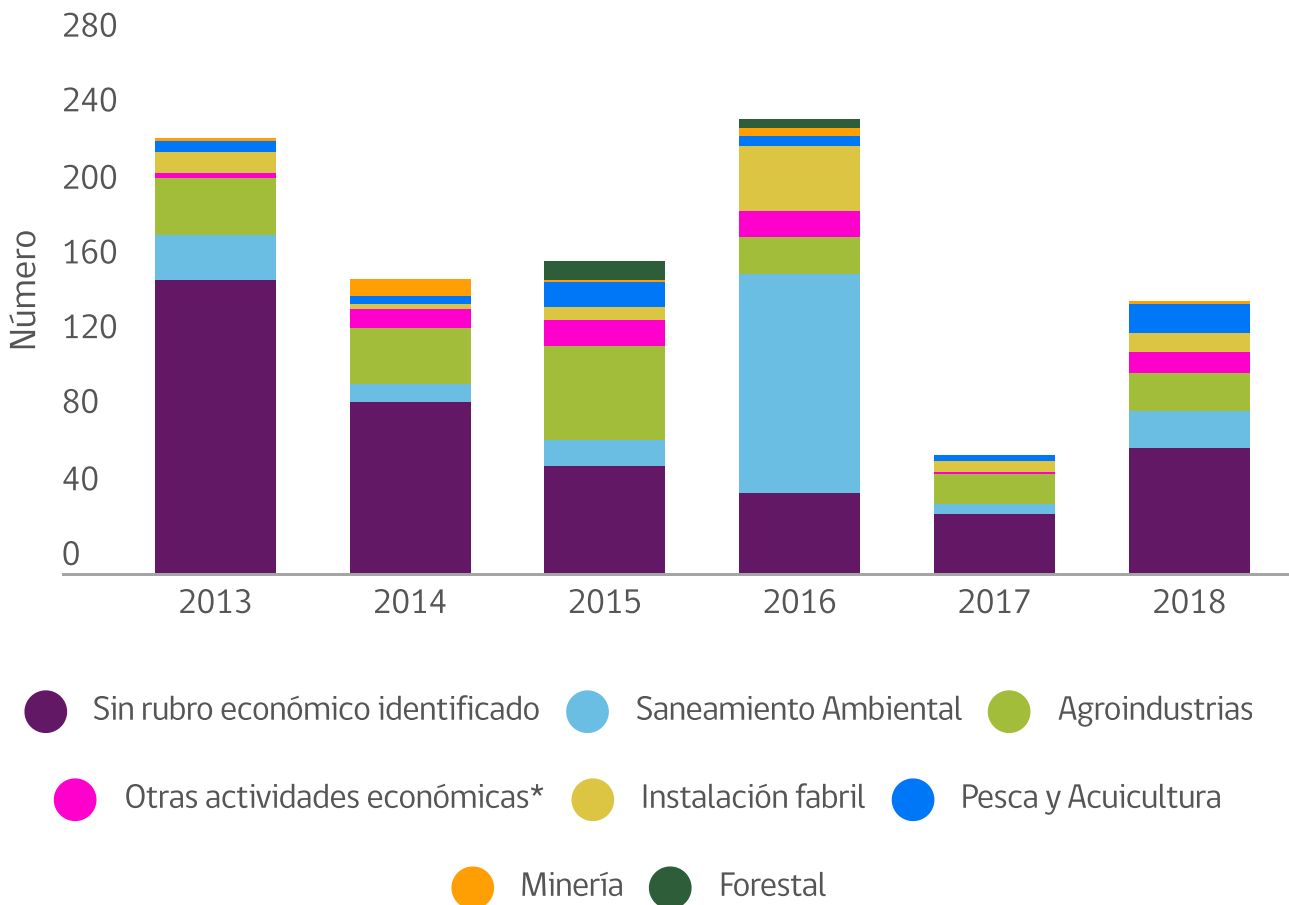
PIPlanteles de Cerdos
Foto: MMA

I-OL2. DENUNCIAS POR OLOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica con mayor cantidad de denuncias por olor, recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente Ambiente, durante el periodo 2013-2018, corresponde a aquellas "Sin rubro económico identificado", las cuales representan el 45,7% (443), seguidas por las Actividades de Saneamiento Ambiental, con un 19,6% (190), y la Agroindustria con un 16,9% (164).

Durante el 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente recepcionó un total de 143 denuncias por olor, de éstas, un 46,9% (67) provienen de denuncias "sin rubro económico identificado", seguida por saneamiento ambiental con un 14% (20), y la Agroindustria con un 13,3% (19). Las denuncias por olor asociadas al Saneamiento ambiental se encuentran principalmente en las regiones de O'Higgins (4) y Los Ríos (4), mientras que las vinculadas a la Agroindustria se encuentran en las regiones del Maule (5) y en la Metropolitana (4).

Denuncias por olor según actividad económica, 2013 - 2018

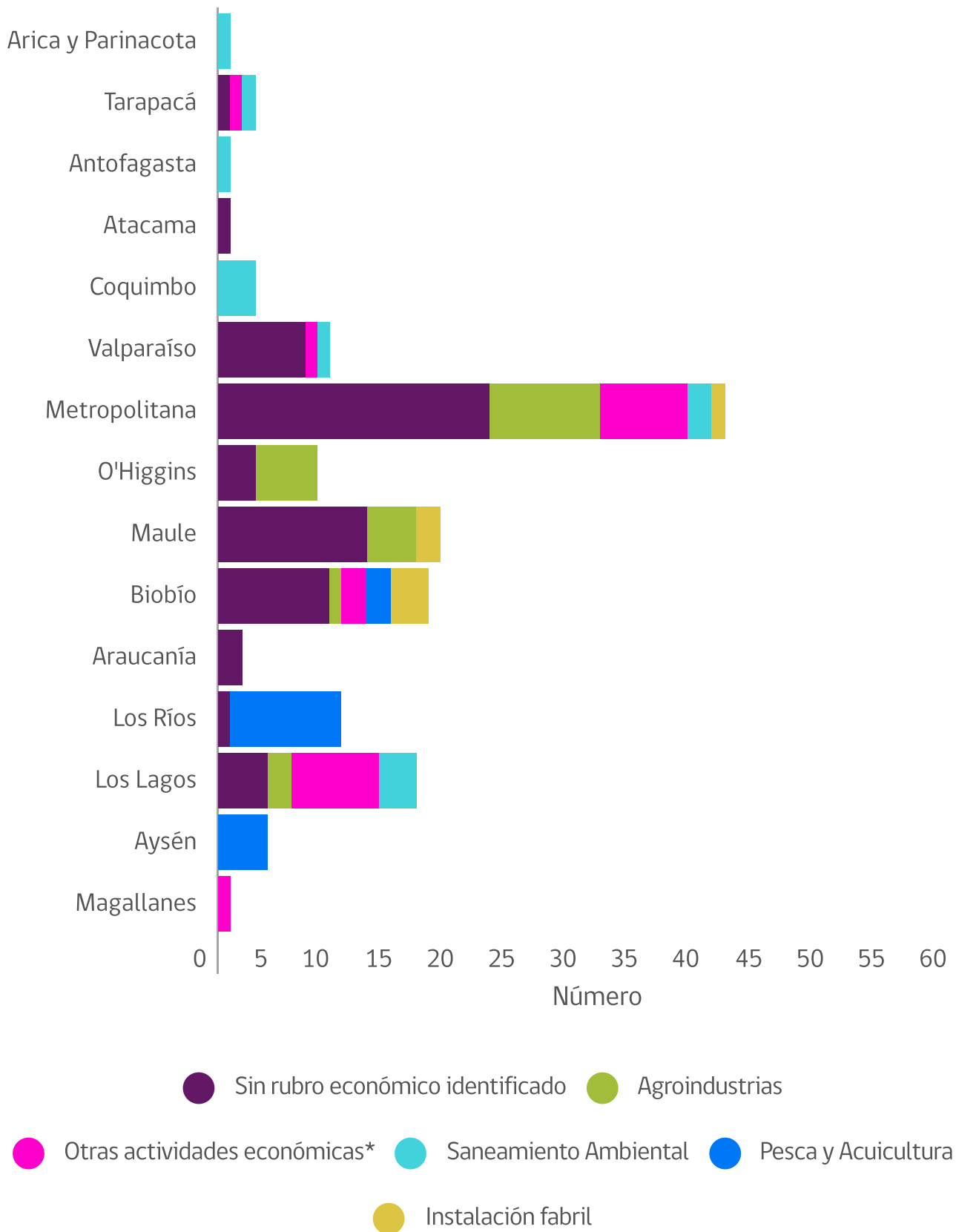


Download data

Fuente: Elaboración propia, en base a SMA, 2019.

* "Otras actividades económicas" incluye : Equipamiento, Energía, Infraestructura de transporte, Transporte y almacenaje, y Vivienda e Inmobiliarios.

Cantidad de denuncias asociadas a olor según actividad económica, por región, 2018



 **Download data**

Fuente: Elaboración propia, en base a SMA, 2019.

* "Otras actividades económicas" incluye : Equipamiento, Energía, Infraestructura de transporte, Minería, y Vivienda e Inmobiliarios.

<p>Descripción</p>	<p>Indica el número de denuncias por olores que han sido recibidas a nivel nacional y por región, en la Superintendencia del Medio Ambiente, desagregadas según actividad económica asociada a la denuncia.</p>
<p>Metodología</p>	<p>El indicador muestra las denuncias recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, que tienen relación con olores. La desagregación según actividad económica, es obtenida a partir de un análisis de la información contenida en la denuncia, en la que se identifica la actividad económica, asociada a una Unidad Fiscalizable, lo que es definida por la SMA, como unidad física en la que se desarrollan obras, acciones o procesos, relacionados entre sí y que se encuentran regulados por uno o más instrumentos.</p>
<p>Fuente de los datos</p>	<p>Superintendencia del Medio Ambiente, 2019</p>



Foto: MMA